



Coordinación Jurídica
LNS/LMM
E7806/2024

MINISTERIO DE
HACIENDA

11 SEP 2024

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

SANTIAGO, 11 SEPTIEMBRE 2024

ORD. Nº 1377/2024

ANT.: Oficio Nº 243636, de 30 de julio de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente.

MAT.: Remite observaciones relativas a anteproyecto de reglamento que regula los planes de recuperación, conservación y gestión de especies, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Nº 21.600.

DE: MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA

A: MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el Oficio indicado en el antecedente, mediante el cual usted informa sobre aprobación mediante Resolución Nº 2.519 de 8 de julio de 2024, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, del anteproyecto de reglamento que regula los planes de recuperación, conservación y gestión de especies, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Nº 21.600, que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, solicitando a este Ministerio en caso de tener observaciones, remitírselas en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

Al respecto, señalo que este Ministerio ha revisado la propuesta de reglamento, de lo cual resultan los siguientes comentarios, los cuales se solicita tener presente:

1.- En relación con el artículo 22 del anteproyecto, referido a guías técnicas que elaborará el Servicio para efectos de determinar los detalles técnicos y metodológicos, así como el contenido específico que deberá ser desarrollado en los Planes, se sugiere precisar los efectos de ellas respecto de terceros. Se entiende que, por ser una instrucción interna, no tendría para terceros efectos vinculantes.

2.- En los artículos 6 literal e) y 11 del anteproyecto se hacen menciones al carácter fatal del plazo de 12 meses para dictar anteproyecto de Plan; por su parte, el artículo 24 del anteproyecto señala que el Servicio podrá prorrogar plazos para elaboración del anteproyecto. Por ello, se sugiere eliminar las referencias a plazo fatal en los mencionados artículos 6 literal e) y 11.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA

- Distribución:**
- Sra. María Heloisa Juana Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente.
 - Coordinación Jurídica, Ministerio de Hacienda.
 - Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : 0N1D-SZEA-UWQ8-TMO4